

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1045** INMO SANTA ISABEL, S.A.

Convocatoria Junta General ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de INMO SANTA ISABEL, S.A., en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor, ha acordado, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2019, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de abril del 2019, a las 10 horas, que tendrá lugar en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 12, 28027, planta 4.ª, Madrid, o en segunda convocatoria el día 24 de abril del 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas (comprendivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto), correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión Social correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la aplicación del resultado de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Cuarto.- Actividades informadas por los administradores de la Sociedad: artículos 229 a 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General, o en su caso, designación de dos interventores para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A todo accionista de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 197 y 272.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, le corresponde el derecho de:

(a) hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes y

(b) a partir de la presente convocatoria, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme al artículo 16º de los Estatutos Sociales y artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el 1 por 1.000 del Capital Social y todo ello, sin perjuicio del derecho de agruparse hasta reunir esa cifra como mínimo, a efectos de su asistencia y

votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Madrid, 12 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Mariano Caballero Caballero.

**ID: A190013558-1**